

Certificación como negocio familiar.

Dependencia: **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-STYPS-14**

Personas que han visitado este trámite: **7870**

Solicitud de certificación como negocio familiar.

Cuando un negocio es atendido por familiares directos y no cuenta con personal ajeno a la familia, se expide un documento que los certifica como negocios o empresa familiar, eximiéndolos de las responsabilidades laborales que prevé la Ley Federal del Trabajo. En estos casos se requiere únicamente comprobar el cumplimiento con las normas en materia de seguridad e higiene. Las personas que pueden laborar en las empresas familiares son: ascendientes y descendientes en línea directa (abuelos, padres, hijos y nietos) y en su caso el o la cónyuge del propietario del negocio, según lo dicta el artículo 351 de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior se acredita mediante licencia municipal, alta de Hacienda y documentos comprobatorios del parentesco familiar.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando el negocio o empresa se conforma por familiares.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado

¿Qué obtengo?

- Certificación

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 15 Días hábiles

Observaciones

No existe un límite de tiempo o plazo establecido por ley. Considerando el tiempo que es desde que se solicita la certificación hasta que es entregada, es un promedio de 10 días hábiles. Lo anterior por la visita del inspector a la fuente de trabajo.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Federal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley Federal del Trabajo
Artículo: 351-353
- **Ámbito de ordenamiento:** Federal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley Federal del Trabajo

Criterios de resolución

- Las personas que pueden laborar en las empresas familiares son: ascendientes y descendientes en línea directa (abuelos, padres, hijos y nietos) y en su caso el o la cónyuge del propietario del negocio.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Presentar cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales vigentes con fotografía: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional, título profesional, carta de pasante, cartilla del servicio militar. En el caso de los adultos mayores, la credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

- Formato

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original

Descripción del documento: Formato de negocio familiar, el cual se le entregará en las

oficinas de la Dirección de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo.

- Documento oficial que acredite titularidad del negocio.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Presentar original y copia de uno de los siguientes documentos: licencia municipal, formato r1 o solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, sellada y firmada por el Servicio de Administración Tributaria.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Solicitar inspección extraordinaria, en todos los requisitos.
3. Elaborar solicitud y entregar.
4. Atender inspección para determinar la naturaleza del negocio.
5. Comparecer y entregar documentación.
6. Recibir Certificación de Industria Familiar.

¿Dónde puedes realizarlo?

- STYPS-Dirección de Inspección.

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (33) 30301000 , extensión: 26712
Domicilio: Calz. de las Palmas. #96

Entre las calles: Calzada Independencia y Avenida Dr. R Michel.
Calle posterior: Avenida Circunvalación Washington.

Descripción de ubicación:
A un costado del Parque Agua Azul.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 09:00 a 15:00
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Horario de entrega: 09:00 a 15:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes